MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 002

(02/05/2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 026-00-A-COFAC-DILOA-2024, cuyo objeto consiste en prestar "EL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS, BANCOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS UNIDADES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA MEDIANTE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO, EXCEPTO LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO 104-00-A-COFAC-DILOA-2023 (VIGENTE)"

EL DIRECTOR LOGISTICO AERONAUTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, e igualmente conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, adoptado mediante la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el Director Logístico Aeronáutico, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 2024 - DILOA00168 del 1 de marzo de 2024, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29124 del 9 de febrero de 2024 por valor de $1.229.019.828,17, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2024: $ 1.229.019.828,17	
LOTE	***PRESUPUESTO*** *Hasta agotar presupuesto*
Lote 1. Calibración equipos de medición general	*$ 869.019.828.17*
Lote 2. Calibración equipos de inspecciones NDT	*$ 300.000.000,00*
Lote 3. Mantenimiento correctivo equipos de medición	*$ 60.000.000,00*

Que mediante Oficio No. FAC-S-2024-074057-CI / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA-DIGES del 16 de abril de 2024, la señora Teniente Coronel NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO Director Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita a la señora Teniente Coronel Directora de Compras Públicas la realización y apertura del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y de Convenios (Funciones del Comité Estructurador), adoptado mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 18 de abril de 2024, estableciendo como plazo para presentar observaciones hasta el día 25 de abril de 2024 hasta las 16:30 horas.

Que el proceso de selección no es limitado a Mipyme, en razón a que el presupuesto del proceso supera el umbral establecido, conforme a la normatividad vigente

Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas el cual se publicó en la plataforma del SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto el Director Logístico Aeronáutico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada menor cuantía No. 026-00-A-COFAC-DILOA-2024, cuyo objeto consiste en prestar "EL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS, BANCOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS UNIDADES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA MEDIANTE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO, EXCEPTO LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO 104-00-A-COFAC-DILOA-2023 (VIGENTE)" hasta por un valor de $1.229.019.828,17.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el enlace:* ***www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.***

ARTÍCULO TERCERO*: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Coronel CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ
Director Logístico Aeronáutico
Delegado Contractual

Elaboro:
ASD2. Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Vo.Bo.
ASD2. María Mercedes Salamanca O.
Asesor Jurídico DICOP